

# Comercio y hostelería copan un 33% de beneficiarios de la subida del SMI

**APROBACIÓN EN CONSEJO DE MINISTROS/** El salario mínimo sube hasta los 1.184 euros al mes, con carácter retroactivo a 1 de enero de 2025, lo que supone un aumento del 4,4% y 50 euros mensuales más.

Gonzalo D. Velarde. Madrid

Fin al culebrón del salario mínimo interprofesional. El Consejo de Ministros dio luz verde ayer a la subida, ya anunciada, del 4,4% para 2025 con carácter retroactivo a 1 de enero. El salario mínimo se sitúa así en 1.184 euros al mes en catorce pagas (16.576 euros anuales), lo que supone un incremento de 50 euros mensuales y 700 euros más en el conjunto del año. Con esta nueva revalorización, el Gobierno apuntala una subida del suelo salarial en España de casi el 61% en los últimos seis años. Como ha ocurrido en las últimas cinco ocasiones la medida que entra en vigor hoy con su publicación en el BOE cuenta con el sello del Ministerio de Trabajo y de las organizaciones sindicales, pero sin el acuerdo por parte de los empresarios.

Según argumenta la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, la subida beneficiaría a cerca de 2,1 millones de asalariados en nuestro país. Los perfiles más abundantes serán las mujeres y jóvenes, más afectados por la parcialidad que suele ir asociada en muchos a las remuneraciones más bajas, y también recaerá especialmente sobre ciertos sectores económicos.

La rúbrica salarial que ofrece la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) –las últimas cifras disponibles son para los sueldos de 2023– ofrece una pa-

norámica de esta distribución sectorial del impacto de la subida del salario mínimo desde dos prismas: primero, por el nivel de remuneración media que se abona a los trabajadores en cada rama de actividad, donde los más bajos son los más sensibles a verse incrementados por la nueva revalorización y, después, por el peso del número de asalariados instalados en los sectores dentro de los deciles de renta más bajos en los que se divide la distribución de salarios de la EPA. De este segundo aspecto se extrae una doble lectura: qué sectores tienen más trabajadores en esos rangos salariales más bajos sobre el total de empleados de los deciles en cuestión y el volumen que suponen sobre el total de ocupados de cada actividad incluyendo todos los niveles de renta.

De la primera lectura, el nivel de los salarios abonados en los diferentes sectores, los más afectados y donde habrá mayores beneficiarios son el empleo del hogar –con el salario más bajo de las veinte rúbricas que recoge la estadística–, donde la remuneración media se sitúa en los 1.014 euros mensuales –en doce pagas–, seguido de los 1.455 euros mensuales de la hostelería, los 1.561 euros de la agricultura, los 1.615 euros de las actividades administrativas, los 1.705 euros de la categoría de *otros servicios*, los 1.716 euros de las actividades artísticas y los 1.815 euros del comercio. Estos sueldos medios son los menores del ranking

## SECTORES EN LOS QUE MÁS IMPACTA LA SUBIDA DEL SALARIO MÍNIMO

Por rama de actividad. En doce pagas.

	Salarios medios € brutos/mes.	Volumen de empleados en los dos deciles de menor renta % del total en salarios de entre 645 y 1.200 €.
Agricultura	1.561,65	4,25
Ind. extractivas	2.790,34	0,1
Ind. manufacturera	2.579,93	5,35
Suministro energía	4.067,19	0,2
Suministro agua	2.512,89	0,25
Construcción	2.183,62	1,75
Comercio	1.895,68	18,3
Transporte	2.178,77	3,45
Hostelería	1.455,92	15
Información	2.912,91	1,75
Act. financieras	3.542,95	1,05
Act. inmobiliarias	2.635,63	0,65
Act. prof., científicas y tcas.	2.665,87	3
Act. administrativas	1.615,67	10,05
Admón. Pública	2.948,87	2,45
Educación	2.673,76	5,4
Act. sanitarias	2.487,94	9
Act. artísticas	1.716,75	4,2
Otros servicios	1.705,62	3,8
Empleo del hogar	1.014,46	9,95

Expansión

Fuente: Encuesta de Población Activa del INE / Salarios del empleo principal (2023)

con cifras de 2023 y que por ende cuentan con más trabajadores en los rangos salariales más bajos.

De la segunda lectura sí se extraen datos más concretos sobre los sectores más beneficiados de la subida del salario mínimo, ya que la estadística del INE desglosa en deciles de renta. Los directamente afectados por el nuevo salario mínimo –1.381 euros al mes en doce pagas– serían el primero y segundo escalafón de rentas salariales, con remuneraciones

medias de 645 euros y 1.210 euros al mes. Aunque también habría trabajadores afectados entre el segundo y tercer decil de renta, que se sitúa en 1.434 euros, el desglose no detalla la cifra concreta del nuevo salario mínimo por lo que son los dos primeros los que sí se verán netamente afectados por la última revalorización.

Así, como conclusión inicial el comercio y la hostelería son los que tienen un mayor volumen de trabajadores in-

sertados en los niveles salariales más bajos, un 18,3% y 15%, respectivamente. Por lo que ambos sectores copan un tercio (33,3%) de los trabajadores que se beneficiarán de la subida de forma directa.

Le siguen por volumen de afectados sobre el total de empleados con las rentas salariales más bajas las actividades administrativas, un 10%, nivel similar al que registra el empleo del hogar. Estas cuatro áreas de actividad acumulan más de la mitad de los benefi-

**Agricultura y empleo del hogar, entre los sectores más afectados por contar con bajos salarios**

ciados de la subida del salario mínimo.

En un siguiente nivel se encontrarían los empleados de la educación, ahí se encuentran el 5,4% de los trabajadores con sueldos más bajos, los de la industria manufacturera (5,3%), la agricultura y las actividades artísticas, 4,2% en ambos casos, y otros servicios con el 3,8%.

### El caso del campo

El caso de la agricultura es singular a pesar de que no aparece especialmente expuesto en la estadística mencionada. Desde el Gobierno han venido reseñando que estos trabajadores serían unos de los más beneficiados, al igual que los empresarios del campo vienen aquejando en las últimas semanas, como es el caso de Asaja, del problema que puede generar en su sector esta nueva revalorización al afectar a un elevado volumen de trabajadores con el coste asociado para los empleadores. En este caso merece la pena ahondar un poco más en la estadística para entender el impacto de la revalorización ya que el porcentaje del 4,2% referido es respecto al total del trabajadores de los deciles de renta más bajos. Pero en el caso de la agricultura los insertados en los deciles primero y segundo suponen un 34% de todos los ocupados del sector agrario, ganadero, pesca y silvicultura. Es decir pese a ser un porcentaje relativamente bajo los ocupados del sector sobre el total de los de renta más baja suponen más de un tercio del total de los del sector. Es decir, que la subida toca a más de un tercio de todos los empleados del sector agrícola.

## Salario mínimo, ruina máxima

José María Rotellar

El Gobierno ha decidido incrementar, de nuevo, el salario mínimo un 4,4%, que lo sitúa en 1.184 euros en catorce pagas. Esto no deja de ser una barbaridad económica en la que está empeñado el Gobierno, sin pensar bien en los efectos perversos que tiene para el conjunto de la economía, especialmente para los más débiles, a quienes cierra mu-

chas puertas laborales, así como para la competitividad de las empresas, que son las generadoras de empleo. Tras incrementarlo casi un 5% en 2024, ahora lo eleva de nuevo hasta casi los 1.200 euros en catorce pagas. Incremento, por cierto, que podría suponer una trampa para quienes cobren el SMI, ya que comenzarán a tributar al no elevar el Gobierno el mínimo exento. Voracidad recaudatoria hasta para eso, salvo que rectifiquen.

El incremento exponencial del salario mínimo nos llevará a la ruina máxima. Dicho SMI se ha incremen-

tado de manera mucho más importante que el IPC tanto de manera interanual –con la excepción de 2021 y 2022– como en el acumulado 2018-2025 (previsión), situándose ahora en 1.184 euros mensuales. Es más, se ha producido una ganancia de poder adquisitivo: entre 2018 y 2025, el SMI ha crecido 37,67 puntos porcentuales más que el IPC, 33,87 puntos más que la previsión de incremento de la renta media de los hogares y 41,76 puntos más que la previsión de subida del salario medio en dicho período.

Por mucho que el Gobierno haya dicho en anteriores ocasiones que los

organismos internacionales no ven mal esta medida, no es así. Por supuesto que los organismos internacionales han alertado del peligro que puede constituir la subida del salario mínimo en más de un 20%, incremento ya superado con creces con la primera gran subida que acometió Sánchez. De hecho, tanto la Comisión Europea, como el FMI y la OCDE, en distintas previsiones, alertaron de ello en su momento. Es más, la Comisión Europea llegó a decir que dicho incremento del salario mínimo pudo impedir la creación de 70.000 puestos de trabajo, cifra que el Banco

de España elevó, al establecer una horquilla de entre 78.000 y 143.000 puestos de trabajo que se dejaron de crear sólo por la subida del salario mínimo un 22,3% en 2019; por tanto, las subidas posteriores y esta última acometida por el Gobierno, ahondarán en el efecto negativo sobre la actividad económica y el empleo.

Tampoco es verdad que el Premio Nobel de Economía, David Card, sostenga que el salario mínimo no tenga efectos negativos. Investigó la influencia de la subida del salario mínimo en Nueva Jersey en un momento concreto de la década de los años no-